

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Francos (1)	3,128
Libras	30 660
Dólares	10 950
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21 900
Florines	288 157
Escudos	23.026
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares
Embajada de España en Ciudad Trujillo

Españoles fallecidos en el extranjero

El señor Embajador de España en Ciudad Trujillo comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio García Romarís, ocurrido el día 13 de febrero de 1956.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado)

ANUNCIANDO SUBASTA para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57 en el monte «Coto Ibarra», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, avenida de Cádiz, número 13, segundo izquierda, en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables de lote núm. 14 del segundo tramo de corta, que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57, en el monte «Coto Ibarra», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 5.697.775 metros cúbicos de madera de «Eucalyptus globulus», correspondientes a 36.420 pies de la referida especie, aprovechando la madera hasta los cuatro centímetros sin corteza.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente, y el aprovechamiento se regirá en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas, que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, durante las horas hábiles de oficina.

El precio de tasación será de 1.481.421,40 pesetas, a razón de 260 pesetas el metro cúbico en pie y con corteza.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría correspondiente la

fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sea pesetas 74.071,07. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por ciento del tipo de adjudicación veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado será de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Sevilla, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, P. D., el Ingeniero, Manuel Díaz Pichardo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm. en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm. en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha, para la enajenación de un lote de madera de «Eucalyptus globulus», de metros cúbicos, cuya tasación es de pesetas, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de a adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

487-O.

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 3, de fecha 3 de enero de 1957, para las obras de «Construcción del dique de la margen izquierda y del puente sobre el río Bullaque», primera fase del encauzamiento de dicho río, Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesetas con cuarenta céntimos (8.784.807,40), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, en la cantidad de ocho millones trescientas cuarenta y cuatro mil (8.344.000), con una baja que supone el 5,017837 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

512-O

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Casa de máquinas, canales, acequias y obras de fábrica de desagües y caminos de la zona regable de las vegas del río Alhándiga (Pedrosilla de los Aires y La Maya (Salamanca))».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seis millones ciento dos mil ochocientos ochenta y dos pesetas con trece céntimos (6.102.882,13 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, 39), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de noventa y un mil veintinueve pesetas (91.029 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 26 de febrero actual, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en

las Oficinas Centrales a las once horas del día 6 de marzo próximo.

Madrid, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

513-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de aguas, fuentes, lavadero y abrevadero en La Mata, Siete Iglesias de Tormes y Encinas de Arriba (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesetas con cincuenta y un céntimos (617.605,51 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Instituto en Salamanca (José Antonio, número 38), y en las Oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Salamanca (Zamora, 30), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (12.352,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar antes de las doce horas del día 25 de febrero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas Centrales, a las once horas del día 4 de marzo del presente año.

Madrid, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

514-O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

V I G O

EDICTOS

Don Amado Alvargonzález Nowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina, por el presente

Hago saber: Que el día 28 de diciembre último se procedió al salvamento del pesquero «Dos de Oros» por el de igual clase «Curros Enriquez núm. 2», siendo remolcado desde la altura de Abeiro a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 31 de enero de 1957.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Amado Alvargonzález.

863-O.

Don Amado Alvargonzález Nowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 28 de enero último se procedió al salvamento del pesquero nombrado «Manuel» por el de igual clase «Santiago Chas», siendo remolcado desde la altura de Finisterre a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del título adicio-

del de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 1 de febrero de 1957.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Amado Alvar-gonzález.

864-O.

COMANDANCIA GENERAL DE LA BASE NAVAL DE BALEARES

Intendencia (Secretaría)

Por el presente se saca a concurso la venta por la Marina en pública subasta de una partida de 207 toneladas de carbón «fino» (menudo), que se halla depositado en el Arsenal de San Carlos, de la Base Naval de Baleares.

Los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y económico-legales para esta subasta están de manifiesto en la Jefatura de Intendencia de la Base Naval de Baleares, donde podrán ser examinados en horas hábiles de oficina.

El precio tipo fijado para esta subasta es el de 450 pesetas tonelada.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse hasta el día 14 de marzo próximo en la Jefatura de Intendencia, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas de dicho día en el despacho del señor Intendente.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1957.—El Capitán de Intendencia-Secretario, Carlos Bausá.

506-O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA

MALAGA

EDICTO

Don José Vives Accino, Recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado en la zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta zona recaudatoria se tramita a nombre de doña Dolores y don Francisco González García, deudores a la Hacienda Pública por el concepto de Derechos Reales del presupuesto de 1956, en certificación de descubierto originada por impago de las liquidaciones del mencionado impuesto, practicadas por la Abogacía del Estado de esta provincia en la escritura de partición de bienes de don Rafael González Barcel, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Resultando desconocido el domicilio y paradero de doña Dolores y don Francisco González García, deudores a que este expediente se refiere, e informada esta Recaudación de que los mismos se encuentran en el extranjero, de conformidad con lo que preceptúan el último párrafo del artículo 126 y artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los mismos, a sus representantes, herederos o personas que se pudieran considerar interesadas para que comparezcan en este expediente al objeto de señalar domicilio o representantes para oír las notificaciones y conocer de las diligencias que se practiquen, advirtiéndoles que si no lo hicieren en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique esta providencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se continuará

el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Publiquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, y anúnciese al público en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad.—En Málaga, a 31 de diciembre de 1956.—El Recaudador, J. Vives (rubricado).»

Málaga, 31 de diciembre de 1956.—El Recaudador, José Vives Accino.
314-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de cinco viviendas de «renta limitada» unifamiliares (tres de primera categoría y dos de segunda categoría), del grupo segundo, en San Fernando (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 28 de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.118.616,89 pesetas.

El plazo de ejecución es de seis meses (6 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 21.779,25.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las doce y media horas del día primero de marzo de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Capitanía General del Departamento, Delegación Local del Patronato, en San Fernando.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.

1.090-O.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de cincuenta viviendas de «renta limitada», del grupo segundo, segunda categoría, en las calles de Bonifaz y F. Montojo, de San Fernando (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 28 de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta. El presupuesto de contrata asciende a 6.266.237,70 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciséis meses (16 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 92.662,37.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día primero de marzo de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Capitanía General del Departamento, Delegación Local del Patronato, en San Fernando.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.

1.094-O.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas de «renta limitada» del grupo segundo, categoría segunda, en la Puerta del Canido, de El Ferrol del Caudillo.

Hasta las trece horas del día 28 de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.889.599,94 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses (24 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 88.895,99.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las once horas del día primero de marzo de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Capitanía General del Departamento, Delegación Local del Patronato, en El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.

1.091-O.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de tres viviendas de «renta limitada», del grupo segundo, primera categoría (dos en bloque y una unifamiliar), en El Ferrol del Caudillo.

Hasta las trece horas del día 28 de febrero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, 4.º, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.110.529,55 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 21.657,94.

El concurso-subasta se verificará en las

oficinas del citado Patronato a las once y media horas del día 1 de marzo de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Capitanía General del Departamento, Delegación Local del Patronato, en El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo Santiago Antón.

1.063-O.

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

CONCURSO-SUBASTA correspondiente a las obras de construcción de un bloque de viviendas de renta limitada en la ciudad de Cáceres

En virtud de la autorización concedida por el Instituto Nacional de la Vivienda y a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29), se convoca un concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio compuesto de planta baja comercial y dieciocho viviendas de renta limitada, acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954, en la ciudad de Cáceres.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, piso tercero del edificio del Ministerio de Hacienda, Madrid), y en la Delegación de Hacienda de Cáceres.

El concurso-subasta se verificará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones económicas y jurídicas redactado al efecto, y los actos de apertura de proposiciones tendrán lugar en Madrid y en Cáceres a las doce horas del día 8 de marzo del corriente año.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para el concurso-subasta podrán presentarse las proposiciones en las citadas oficinas de este Patronato y en la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cáceres, siendo condición indispensable haber constituido en la Caja de Depósitos, a disposición del Director general de Propiedades y Contribución Territorial, una fianza provisional, en metálico o en efectos públicos, por la cuantía de sesenta y ocho mil sesenta y tres pesetas con diez céntimos (68.063,10 pesetas), de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El presupuesto de contrata que figura en el proyecto asciende a cuatro millones doscientas cuatro mil doscientas seis pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 4.204.206,73), admitiéndose proposicio-

nes en alza con relación a dicho tipo, de acuerdo con lo autorizado en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22)

Las proposiciones deberán ir redactadas conforme al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones y reintegradas conforme a la tarifa 60 de la vigente Ley del Timbre, consignándose en el anverso de los sobres que las contengan la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras de construcción de un edificio compuesto de planta baja comercial y dieciocho viviendas de renta limitada en la ciudad de Cáceres».

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Presidente del Comité de Gerencia, Justo González-Tarrio.

517-O.

CONCURSO-SUBASTA correspondiente a las obras de construcción de un bloque de viviendas de renta limitada en Ciudad Real

En virtud de la autorización concedida por el Instituto Nacional de la Vivienda y a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29), se convoca un concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio compuesto de planta baja comercial y treinta y ocho viviendas de renta limitada, acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954, en Ciudad Real.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, piso tercero del edificio del Ministerio de Hacienda, Madrid), y en la Delegación de Hacienda en Ciudad Real.

El concurso-subasta se verificará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones económicas y jurídicas redactado al efecto, y los actos de apertura de proposiciones tendrán lugar en Madrid y en Ciudad Real a las doce horas del día 8 de marzo del corriente año.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para el concurso-subasta podrán presentarse las proposiciones en las citadas oficinas de este Patronato y en la Secretaría de la Delegación de Hacienda en Ciudad Real, siendo condición indispensable haber constituido en la Caja de Depósitos, a disposición del Director general de Propiedades y Contribución Territorial, una fianza provisional, en metálico o en efectos públicos, por la cuantía de noventa y nueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos (99.374,30 pesetas), de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El presupuesto de contrata que figura en el proyecto asciende a seis millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientas treinta pesetas con noventa céntimos (6.937.430,90 pesetas), admitiéndose proposiciones en alza con relación a dicho tipo, de acuerdo con lo autorizado en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22).

Las proposiciones deberán ir redactadas conforme al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones y reintegradas conforme a la tarifa 60 de la vigente Ley del Timbre, consignándose en el anverso de los sobres que las contengan la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras de construcción de un edificio compuesto de planta baja comercial y dieciocho viviendas de renta limitada en la ciudad de Gerona».

gan la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras de construcción de un edificio compuesto de planta baja comercial y treinta y ocho viviendas de renta limitada en Ciudad Real».

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Presidente del Comité de Gerencia, Justo González-Tarrio.

516-O.

CONCURSO-SUBASTA correspondiente a las obras de construcción de un bloque de viviendas de renta limitada en la ciudad de Gerona

En virtud de la autorización concedida por el Instituto Nacional de la Vivienda y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29), se convoca un concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio compuesto de planta baja comercial y dieciocho viviendas de renta limitada, acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954, en la ciudad de Gerona.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, piso tercero del edificio del Ministerio de Hacienda, Madrid) y en la Delegación de Hacienda de Gerona.

El concurso-subasta se verificará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones económicas y jurídicas redactado al efecto y los actos de apertura de proposiciones tendrán lugar en Madrid y en Gerona a las doce horas del día 8 de marzo del corriente año.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para el concurso-subasta podrán presentarse las proposiciones en las citadas oficinas de este Patronato y en la Secretaría de la Delegación de Hacienda en Gerona, siendo condición indispensable haber constituido en la Caja de Depósitos, a disposición del Director general de Propiedades y Contribución Territorial, una fianza provisional en metálico o en efectos públicos por la cuantía de setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cinco céntimos (pesetas 79.642,05), de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El presupuesto de contrata que figura en el proyecto asciende a cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento treinta y siete pesetas con veintiocho céntimos (4.976.137,28 pesetas), admitiéndose proposiciones en alza con relación a dicho tipo, de acuerdo con lo autorizado en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22).

Las proposiciones deberán ir redactadas conforme al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones y reintegradas conforme a la tarifa 60 de la vigente Ley del Timbre, consignándose en el anverso de los sobres que las contengan la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras de construcción de un edificio compuesto de planta baja comercial y dieciocho viviendas de renta limitada en la ciudad de Gerona».

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Presidente del Comité de Gerencia, Justo González-Tarrio.

515-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOL LA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

OVIEDO

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario, maquinaria y enseres con destino a la Ciudad Residencial de Perlorá, por un importe de 999.939,75 pesetas.

Plazo: Quince días de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Pliego de condiciones en Argüelles, 39, principal. Oviedo.

Oviedo, 2 de febrero de 1957.—El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible). 524—O.

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario y enseres para 60 chalets de la Ciudad Residencial de Perlorá, por un importe de 1.500.000 pesetas.

Plazo: Quince días de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Pliego de condiciones en Argüelles, 39, principal. Oviedo.

Oviedo, 2 de febrero de 1957.—El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible). 523—O.

Se convoca concurso público para la adjudicación de las obras de repoblación forestal de la Ciudad Residencial de Perlorá, por un importe de 809.140,70 pesetas.

Plazo: Quince días de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Pliegos de condiciones en Argüelles, 39, principal. Oviedo.

Oviedo, 1 de febrero de 1957.—El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible). 522—O.

ZARAGOZA

Se convoca a concurso público la adquisición del material que se detalla a continuación, con destino a la Institución Sindical Virgeh del Pilar:

	Pesetas
Material eléctrico:	
Precio límite de adquisición.	44.087
Metales:	
Precio límite de adquisición.	49.000
Madera:	
Precio límite de adquisición.	39.000
Maquinaria:	
Precio límite de adquisición.	24.521
Psicotecnía:	
Precio límite de adquisición.	10.525
Material escolar:	
Precio límite de adquisición.	13.329
Material diverso. (Precio límite de adquisición):	
a) Tornillería	3.100
b) Pequeño material	69.785
Total	253.347

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la C. N. S de Zaragoza (avenida de Marina Moreno, 12, tercera planta)

Zaragoza, 1 de febrero de 1957.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa.—Visto bueno, el Delegado Provincial (ilegible).

528—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Cooperativa Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión

SEVILLA

CONCURSO DE SUBASTA DE OBRAS

Esta Cooperativa anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de 79 viviendas de renta limitada, de acuerdo con los siguientes datos:

El presupuesto general protegible asciende a la cantidad de 12.968.164,60 pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, ha de ser constituida previamente, en la forma establecida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955, es de 144.840,82 pesetas.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, de Sevilla, desde el día 23 de abril próximo, hasta las doce horas del día 13 de mayo siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones y los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta estarán de manifiesto en la citada Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda, en horas hábiles, durante los días expresados del 23 de abril al 13 de mayo.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la referida Delegación, a las doce horas del día 15 de mayo próximo.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, en la cuantía y condiciones que regula el Reglamento antes mencionado, con arreglo al cual se celebrará el acto del concurso-subasta y demás trámites con él relacionados.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de enero de 1957.—El Presidente, Joaquín González de la Higuera y Olivares.

1.087—O.

Delegación Regional del Norte

La Sociedad Anónima Echevarría ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que por importe de 116.000 pesetas (ciento dieciséis mil pesetas) tiene depositada en la Delegación de Hacienda como garantía de la construcción de sesenta y dos (62) «viviendas protegidas» y dos tiendas en Bilbao.

Por el presente se concede un plazo de treinta días para que las terceras personas que ostenten algún derecho contra la citada Sociedad, como consecuencia de la ejecución de las obras, puedan presentar sus reclamaciones en esta Delegación Regional, calle Ercilla, número 25, quinto.

Bilbao, 28 de enero de 1957.—El Arquitecto Delegado regional, Francisco Javier Sada de Quinto.

1.112—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 4 de junio de 1956, con los números 874.391 de entrada y 169.449 de Registro, correspondiente al depósito de pesetas 30.372, constituido por don Carlos Palomino García Ibáñez, de su propiedad y para responder de la adjudicación definitiva del acopio de áridos para la ejecución de la obra «Explanación, pavimentación, drenaje y baltaje de la zona de estacionamiento para la revisión de aviones F 88, en la Base Aérea de Getafe-Madrid, segunda fase», y a disposición de la Junta de Obras del Aeropuerto Transoceánico de Barajas. Sector Getafe, se previene a la persona, en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 6 de noviembre de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

848—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULAS DE CITACIÓN A SESIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Amparo P. Cano y del señor representante legal de Zerpe, cuyo último domicilio conocido fué en Puerta del Angel, número 18, Madrid, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 20 de febrero de 1957, a las diez y treinta horas para resolver lo que proceda en el expediente número 650/53, que se instruye por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les notifica para que puedan concurrir ante la misma, pudiendo acudir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene por último que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 31 de enero de 1957. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

852—O.

Por la presente se pone en conocimiento de Antonio Martín Casanovas, domiciliado en Andorra, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 20 de febrero de 1957, a las diez y treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 674/47, que se le instruye por importación clandestina de una yegua.

Lo que se le notifica para que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene por último que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 31 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

854—O.

Por la presente se comunica a José Gómez Casanovas, propietario de la farmacia Guerra, y un tal Echevarría, que el día 12 de septiembre de 1952 figuraba enrolado en la tripulación del vapor «Cabo de Buena Esperanza», que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 22 del corriente mes de febrero, a las diez horas y media, para resolver lo que proceda en el expediente número 914/52, que se instruye por contrabando de medicamentos.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 1 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

902—O.

Por la presente se notifica a José Berru Lapias, que tuvo su último domicilio conocido en el hotel Palasin de las Escaldas (Andorra la Vieja); a Juan Grau Oliveras, Juan Doménech Gibber, Alberto Riba Baltra Ramón Fusté Pádral y Francisco Draper Molins que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 22 de febrero de 1957, a las diez horas y media, para resolver lo que proceda en el expediente número 163/53, que se instruye contra los mismos por supuesta defraudación a la Rentá de Aduanas, relativa al camión marca «Berliet», matrícula HU-1926 importado fraudulentamente en España.

Lo que de orden de dicha autoridad se les comunica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a

su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 1 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

903—O.

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

Por la presente se comunica a Armandó Rodríguez Núñez, Pedro Corral Laureiro y un individuo llamado Manolo, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 20 de febrero de 1957, a las diez y treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 248/53, que se instruye por contrabando de café.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina, en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene por último que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 31 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

355—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pontevedra, y en sesión del día 21 de diciembre de 1956, al conocer del expediente 1.233 de 1955, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 13 del inciso primero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar que en los hechos no concurre ninguna de las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joao Antonio Gonçalves de Oliveira y a Maximino Grova Ucha.

4.º Imponerles las multas siguientes: A don Joao Antonio Gonçalves de Oliveira, 42.000 pesetas.

A don Maximino Grova Ucha, 42.000 pesetas.

Total importe de las multas, ochenta y cuatro mil pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que correspondiera, por tiempo no superior a dos años para cada reo.

6.º Declarar el comiso de la almen-dra y de los coches aprehendidos.

7.º Absolver a Benigno Cores Pérez, a José Marcelino Almeida Pinto e Peña y a Delfín Dos Anjos Junior.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que tenga lugar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente de esta publicación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado Joao Antonio Gonçalves de Oliveira, vecino de Oporto (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero.

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar los que fueren, y con su valor aproximado por relación descriptiva, enviándola a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, y con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 11 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

301—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 123 (año 1956)

Dolores Segura Palomir.—M. Civil. Salvador Amorós Mora.—Jubilados. José Antonio Bellod Bellod.—Idem. Huérfanas Ochando Gómez.—M. Militar.

María Desamparados Gómez López.—Medalla Militar.

Manuel Beltrán Codina.—Retirados. Fernando Mondéjar López.—Idem. José González Fernández.—Idem.

Índice núm. 1 (año 1957)

Marina Ocaña Viera.—M. Civil. Martín Gallego Miranda.—Jubilados. Miguel Galán Ruiz López.—Idem. Francisco Sánchez Calero.—Retirado. Pedro Avñes Arévalo.—Idem. Ramón Sánchez Sánchez.—Idem.

Valencia, 18 de enero de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

318—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Mariano Martín Garrido, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle de Carteya, núm. 2, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 11 de febrero del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 225/56, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

857.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Ramos Pagan.

Localidad de emplazamiento: Hospitalet de Llobregat

Capital de la ampliación: 159.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeo de materias plásticas con la instalación de tres máquinas de extrusión, dando de baja una máquina automática de inyección.

Producción anual de la ampliación: 40.000 kilogramos de tubos y cintas diversas n.º diámetros y espesores variables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

570.—O.

Peticionarios: Doña María del Carmen Rosell Valls y don Isidro Casajuana Nteíl. Localidad del emplazamiento: Manresa. Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Refundir en una sola una industria de elaboración de esterilizados de gasa y empaquetado de vendas y compresas y otra de fabricación de tejidos de algodón, ampliándola con una sección de blanqueo e hidrofiliación y 17 telares para fabricación de gasa.

Producción: 200.000 metros de gasa, 300.000 botes de compresas, 500.000 vendas hidrófilas y 400.000 sobres de gasa hidrófila.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

575.—O.

Peticionario: Electromecánica Romax. Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 500.000 pesetas. Aumentará en 171.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de motores eléctricos con nuevas máquinas.

Producción: 200 electromotores al mes actualmente. Con la ampliación se duplicará.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

568.—O.

Peticionario: Textil Algodonera, S. A. Localidad del emplazamiento: Sallent.

Capital de la industria: 2.500.000 pesetas. En la ampliación, 945.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación industria de hilados y tejidos con la instalación de dos continuas y maquinaria auxiliar.

Producción actual de hilados: 212.500 kilogramos. En la ampliación, 55.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

569.—O.

Peticionario: Don Ramón Freixa Guixé. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de calderería.

Producción: 5.000 kilogramos de artículos de calderería tales como depósitos, tubos, cubos, etc.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

567.—O.

Peticionario: Don José Audet Puncer-náu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 325.000 pesetas; y ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de una industria de construcción de cohes-cuna y sillas plegables para niños.

Producción: En la ampliación 7.000 unidades de coches y sillas plegables para niños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

53.—O.

AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: Casasa, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Dedicar su instalación de metalistería y fabricación de medallas en metales con deposición electrolítica de metales finos con una sección de medallas y joyería en metales nobles.

Producción: Medallas en oro, 2.000 piezas. Medallas en plata, 10.000 piezas. Broches, pendientes, etc. en oro, 2.000 piezas. Broches, pendientes, etc., en plata, 6.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

54.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGROÑO

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35, del día 4 de febrero de 1957, página 420 de su Anexo único, se publica el anuncio número 488 de esta Jefatura Agronómica, referent a don Antonio Gómez Ochagavía, y habiéndose padecido error de imprenta en el mismo se rectifica en el sentido de que donde dice «legalización de fábrica de curtidos», debe decir «legalización de fábrica de encurtidos», término que se emplea en la industria conservera.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

Se celebrará subasta de varios lotes de maquinaria, coches de turismo y una motocicleta el día 28 de febrero del presente año, a las once horas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid.

La relación de lotes y normas para la celebración de la subasta estarán expuestas en el pantano de Cijara y oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Madrid (Nuevos Ministerios), Ciudad Real, Mérida y Badajoz; admitiéndose la presentación de pliegos hasta las once horas del día 27 de febrero en las oficinas de Madrid, calle Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios).

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director (ilegible).

568.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Marismas de Valdoviño, S. A.», y en su nombre su Presidente, don Alfredo Moreno Uribe.

Clase de aprovechamiento: Deseccación y saneamiento de terrenos encharcados y pantanosos y de una laguna.

Extensión y límite de los terrenos que se trata de sanear: Ciento treinta hectáreas de terrenos pantanosos y encharcados que comprende la laguna de Valdoviño, y que forma casi un rectángulo cuyos límites son: Al Norte, el Arenal de La Frouxeira y el mar Cantábrico; al Sur, carretera de El Ferrol del Caudillo a Cedeira; al Este, camino público y límite de la finca «Muñovello», y al Oeste, arenal de La Frouxeira, monte de Pedregás y límite occidental de la finca «Muñovello», hasta su confluencia con la antedicha carretera de un camino público.

Término municipal donde radican todas las obras: Valdoviño, provincia de La Coruña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ovidio, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C Berros.
506—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de diciembre de 1956, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Arquitecto de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Arquitecto de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid, dotada con el haber inicial de 15.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios

prestados ininterrumpidamente a la Corporación, más una gratificación de 12.000 pesetas anuales, y con los derechos y obligaciones consignados en el Reglamento de los Servicios Técnicos y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrá en ningún caso el que resulte aprobado realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Tercera.—Por tratarse de la provisión de una sola plaza no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso será necesario.

a) Ser español, varón, tener cumplido veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los que fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la indicada fecha, podrán presentarse al concurso aunque excedan de la edad máxima señalada siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y con certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuvieran expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., si pertenece al Partido, y en otro caso, con certificado de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades, y en el caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición, el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes, habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

f) Estar en posesión del título de Arquitecto, lo cual se justificará con éste o el resguardo que acredite haber efectuado el pago de los derechos del mismo.

g) Recibo de haber ingresado en la

Depositaria de la Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren del concurso.

Quinta.—Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y el haber ejercido el cargo de Director de Oficina técnica o de Arquitecto segundo de la misma oficina en Comisiones de Ordenación Urbana, y como mérito especial ser Diplomado en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos. Estos méritos tendrán que demostrarse mediante certificaciones expedidas por las entidades correspondientes.

Sexta.—Los concursantes presentarán los certificados acreditativos de su laboriosidad y suficiencia expedidos por las Entidades a cuyas órdenes hayan trabajado, indicando las fechas y los períodos de tiempo en que los hayan realizado, pudiendo también presentar otros trabajos realizados, indicando su fecha, con los documentos que garanticen su autenticidad.

Séptima.—Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia». BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad, advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia, y se considerarán no presentadas.

Octava.—Dentro del mes siguiente a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado e) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento facultativo aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Novena.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décima.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 244.5.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décimoprimer.—El Tribunal elevará propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno Interior y Personal por conducto de la Alcaldía-Presidencia, a favor del concursante que haya obtenido mayor calificación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso, sin que los aspirantes en ningún caso tengan derecho a recurso

alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Décimosegunda.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Inspector general de los Servicios Técnicos, con facultad de delegar en un Director o Arquitecto-jefe, un Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura; un representante del Colegio Oficial de Arquitectos, y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo cree oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

Décimotercera.—El Tribunal, que podrá actuar siempre que se halle presente la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimocuarta.—El aspirante que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimoquinta.—Todos los avisos y anuncios que el Tribunal haya de realizar lo verificará únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimosexta.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que termine el concurso; pasado el mismo, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 29 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

504—O.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 26 de diciembre de 1956, por la presente se convoca concurso para proveer la plaza de Director del Instituto Arqueológico Municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de la plaza de Director del Instituto Arqueológico Municipal, dotada con el haber inicial de 22.500 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro cargo directivo en Institutos Arqueológicos o Entidades afines al Estado, Provincia, Municipio o particulares.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, en este concurso no serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los que fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la indicada fecha,

podrán presentarse al concurso aunque excedan de la edad máxima señalada.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y con certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuvieran expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. si pertenecen al Partido, y en otro caso, con certificado de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas Entidades, y en caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición, el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

f) Ser Doctor en Filosofía y Letras, con tesis doctoral de tema arqueológico, lo que se justificará con el título o resguardo que acredite haber efectuado el pago de los derechos del mismo.

g) Recibo de haber ingresado en la Depositaria de la Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren del concurso.

Quinta. Se considerarán como méritos preferentes los siguientes:

1.º Ser Catedrático universitario por oposición, de Artes y Arqueología.

2.º Haber realizado excavaciones y trabajos de campo en los yacimientos de Madrid por el periodo más dilatado posible.

3.º Haber colaborado en empresas culturales y publicaciones científicas municipales.

Sexta. Los aspirantes acreditarán documentalmente las condiciones, méritos y publicaciones que estimen oportuno alegar, acompañados de una declaración jurada de los mismos.

Séptima. Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de una fotografía tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» y en uno de los periódicos de la localidad, advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

Octava. Dentro de los veinte días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado e) de la base cuarta.

En vista del resultado de reconocimiento facultativo aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Novena. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décima. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 244.5.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Undécima. El Tribunal elevará su propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, a favor del concursante que haya obtenido mayor calificación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Duodécima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, el Inspector del Cuerpo Municipal de Archivos, Bibliotecas y Museos, un representante de la Sociedad Española de Antropología y Prehistoria, el de la Dirección General de Administración Local, el Secretario de la Corporación y un funcionario administrativo, que actuará como Secretario del Tribunal.

Décimotercera. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimocuarta. El concursante que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimoquinta. Todos los avisos y anuncios que el Tribunal haya de realizar lo verificará únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que termine el concurso; pasado el mismo, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 22 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

503—O.

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de apertura, explanación y colocación de bordillos en la Travesera de Las Cortes, entre las Rieras Blancas y de Escuder, bajo el tipo de 777.400,08 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato, incluido el

periodo de garantía, será de quince meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses.

Los pagos se efectuarán con cargo a la consignación aprobada del presupuesto de Ensanche, según acuerdo de 27 de diciembre de 1956.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.548 pesetas; la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ... vecino de ... con domicilio en ... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de apertura, explanación y colocación de bordillos en la Travesera de Las Cortes, entre las Riera Blancas y d Escudor, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ... pesetas (en letra y cifra) y dejarlas terminadas en el plazo de tres meses. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan veintinueve hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 24 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
478-O.

LUESIA (ZARAGOZA)

Acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de diciembre último y Orden de 27 de dicho mes, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo este Ayuntamiento anuncia a concurso-subasta para la construcción de cuatro viviendas protegidas para funcionarios de esta localidad, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta y ocho mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos, siendo la fianza provisional la de 6.775,28 pesetas.

Dicha fianza provisional deberá ser ingresada en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda en metálico.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso-subasta se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, facultativas y particulares del proyecto podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas y días indicados.

El contratista deberá limpiar el solar por su cuenta hasta dejar en condiciones de construir el edificio a que se refiere este anuncio

El acto de apertura de pliegos se celebrará ante Notario y con la asistencia

del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, rubricados y lacrados, uno de los cuales contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras, debidamente reintegrada.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y económicas respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario procediéndose a abrir los sobres restantes, adjudicándose la obra a la oferta más baja; de existir empate, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa.

Se entenderá que la efectividad de la adjudicación de la presente subasta quedará siempre subordinada a la previa justificación de la existencia de crédito por parte del Instituto Nacional de la Vivienda.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá ser depositada

dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza y caducando la concesión.

Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

En todo lo no previsto en este anuncio serán de aplicación todas las disposiciones legales en esta materia.

Los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán abonados por el adjudicatario.

Luesia, 30 de enero de 1957.—El Alcalde Antonio Labayen

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo, debidamente reintegradas:

Don con domicilio en calle número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de cuatro viviendas protegidas para funcionarios, en la villa de Luesia, hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación dentro del plazo de ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva, por la cantidad de (en número y letra), en las condiciones exigidas, y asimismo se compromete al cumplimiento de pagos de salarios con las remuneraciones vigentes que han de percibir los obreros.

..... a de de
502-Q.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE LA CORUÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 2 de marzo próximo a las seis de la tarde, en su domicilio social, Cantón Pequeño 18-21 en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 10 de dicho mes, y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955
- 2.º Resolución sobre la distribución de beneficios
- 3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1957.
- 4.º Renovación de los Consejeros por turno reglamentario
- 5.º Ampliación del capital social.
- 6.º Reforma de los artículos 8.º y 34 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 para poder asistir a dicha Junta deberán recoger previamente papeleta de asistencia en las oficinas de este Banco, contra presentación de los títulos o resguardos de depósitos acreditativos de la propiedad de los mismos.

La Coruña, 2 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcial Sánchez Rodríguez.

1.107-P.

HARINA DE PESCADO ALFA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de Santofía el día 1 de marzo de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. Es objeto de la Junta tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación del balance general, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1956
- 2.º Elección de Consejeros por cese estatutario.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957

Santofía, 12 de febrero de 1957.—El Presidente, Agustín de la Fragua Díez.
1.109-P.

ESTEVA Y MESSER, S. A.

PALAMOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) en el domicilio social, calle del Prado, núm. 13, de la villa de Palamos, en primera convocatoria, el próximo día 26 de febrero del corriente año, a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Comité de Dirección

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Palamos, 31 de enero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Nadal Rius.

1.110-P.

LA BELMONTINA, S. A. DE ELECTRICIDAD

OVIEDO

A los efectos de los artículos 143 y 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que «La Belmontina, S. A.», domiciliada en Oviedo, con capital de 5.000.000 de pesetas, representadas por diez mil acciones de 500 pesetas cada una, y consti-

tuida por escritura pública de 12 de marzo de 1899, ante el Notario de esta capital don Secundino de la Torre y Orviz, celebró Junta general extraordinaria de accionistas el día primero del actual, la que acordó proponer a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», que se fusionen ambas Sociedades mediante la agrupación de sus respectivos socios dentro de aquella Sociedad, que hasta el próximo día 15 de abril podrá aceptar la proposición que se le hace sin variación de ninguna de sus condiciones. La agrupación de socios propuesta se habría de realizar quedando disuelta «La Belmontina, S. A.», adquiriendo «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», todo su patrimonio en bloque. Los efectos de la operación proyectada y la disolución de «La Belmontina, S. A.», una vez que «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», aceptase la propuesta, se retrotraerán al día primero del corriente mes. El patrimonio que «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», adquirirá globalmente será el resultante del balance correspondiente a la finalización y aplicación de resultados del ejercicio del año 1956, concluido el día 31 de diciembre de 1956.

Para llevar a efecto la operación de fusión proyectada, «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», habría de aumentar su capital social en la cantidad de seis millones de pesetas, representadas por doce mil acciones ordinarias que se crearán con esta finalidad, totalmente liberadas, correlativas a las noventa mil acciones que actualmente tiene en circulación, y con sus mismos derechos políticos y económicos, aunque con prima de emisión de veintisiete pesetas por acción, cuya cantidad deberán satisfacer los accionistas de «La Belmontina, S. A.», a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», por cada una de las acciones de esta Sociedad que reciban al tiempo de ser canjeadas por acciones de «La Belmontina, S. A.», mediante la entrega de cinco acciones de esta Sociedad, sin distinción de número ordinal, para recibir seis acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», previo pago de dicha prima de emisión.

Los accionistas de «La Belmontina, Sociedad Anónima», podrán agruparse para realizar la operación de canje, a fin de facilitar el reparto o constituir proindivisos sobre acciones.

Interin no acepte «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», la propuesta de fusión resultante del mencionado acuerdo de la Junta general de «La Belmontina, Sociedad Anónima», esta Sociedad continuará en el pleno disfrute de su capacidad jurídica y podrá realizar todas sus operaciones sociales; y si se cumpliere la condición de que «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», aceptase la mencionada propuesta, se retrotraerán sus efectos al comienzo del día primero de enero en curso. Las operaciones realizadas por «La Belmontina, S. A.», se entenderán hechas por cuenta de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Las acciones que «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», entregaría a los accionistas de «La Belmontina, S. A.», participarán en los beneficios sociales a partir del mismo día primero de enero.

El acuerdo de «La Belmontina, S. A.», que se hace público sólo obligará a aquellos de sus accionistas que han votado a su favor, o sea a los poseedores de las 9.856 acciones que han estado representadas en la Junta general del primero de enero, en la que no hubo ningún voto disidente. Los accionistas no asistentes a la Junta, ni representados en ella, gozarán de la facultad de separarse de la Sociedad en la misma forma establecida en el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas para el caso de transformación de las Sociedades, y, en ese caso, según ellos elijan, recibirán la parte que les corresponda en el patrimonio de «La Belmontina, S. A.», según el balance final del ejercicio del año 1956 referido al día

31 de su mes de diciembre, o bien podrán obtener el reembolso de sus acciones con arreglo a las normas establecidas en el último párrafo del artículo 85 de la citada Ley de 17 de julio de 1951 para los casos de modificación de Estatutos consistente en el cambio de objeto de la Sociedad.

Y también acordó la misma Junta general extraordinaria facultar al Consejo de Administración de «La Belmontina, Sociedad Anónima», para entablar las oportunas negociaciones con «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», a fin de que puedan llevarse a cabo los propósitos resultantes de los acuerdos adoptados, desarrollando los mismos, interpretándolos o suplidosos en lo que pudiera resultar dudoso u omitido, y para hacer todo lo necesario a fin de que se lleve a cabo la separación de los accionistas que hagan uso de esa facultad.

Oviedo, 9 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Isaac Alvarez-Santullano y Alvarez.

875-P

y 3.º 7-2-1957

FERROCARRIL DE SOLLER, S. A.

La Junta de Gobierno de esta entidad, en sesión celebrada el 31 de enero último, acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del actual, a las once, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, calle de Castañer, núm. 7, Sóller, con cinco días de antelación.

Regirá el siguiente orden de día: Lista de señores accionistas; lectura de la Memoria; balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios; examen de la gestión social; elección o reelección de Vocales; nombramiento de accionistas censores de cuentas y nombramiento de dos Interventores para aprobar el acta dentro del plazo de quince días.

Sóller, 2 de febrero de 1957.—El Secretario, Miguel Puig Morell.

899-P.

MOTORHISPANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 22 de los corrientes, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que por falta de «quorum» necesario no pudiera celebrarse la Junta a la hora indicada, se reunirá en segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales relativos al derecho de asistencia y voto en las Juntas generales. Madrid, 2 de febrero de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Carlos Becerra.

1.119—P.

SILLERIAS SEGURA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocato-

ria, caso de que a la primera no asistieran las mayorías legales, en esta capital, avenida Ciudad de Barcelona, 26, piso cuarto D, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de las cesiones de acciones realizadas y de las que proyecten realizar los señores accionistas.

3.º Renovación total del Consejo de Administración y de la Gerencia.

4.º Examen de la situación social y de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia durante el último ejercicio, especialmente en lo que se refiere al arrendamiento de la Empresa e inmueble de su propiedad y opción de compra sobre todo ello.

5.º Cambio de domicilio social.

6.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.089—P.

«NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO», SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO DE LERIDA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Obispo Messeguer, sin número, de Lérida.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 23 de febrero próximo, a las dieciocho treinta horas, o en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de beneficios del ejercicio de 1956.

2.º Renovación estatutaria de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Lérida, 29 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cava Comabella.

1.142—P.

AGUAS POTABLES DE ALCAZAR DE SAN JUAN, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a nuestros señores accionistas a la Junta general ordinaria que el Consejo de Administración de esta Sociedad se propone llevar a cabo el próximo día 20 de febrero actual, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle de la Independencia, número 6, de esta población, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lista de señores accionistas que concurren, con el número de acciones y de votos que cada uno representa.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última reunión de Junta general.

3.º Cuentas, balance y Memoria de la gestión del Consejo, relativos al ejercicio de 1956, para su aprobación, si procediere.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Confirmación y ratificación del nombramiento de Gerente hecho por el Consejo.

6.º Proposiciones de señores accionistas.

Recordamos que para usar del derecho de asistencia a esta reunión se requiere acreditar la posesión de por lo menos 250 pesetas nominales en acciones, de un solo poseedor o de varios, agrupados y representados por un mandatario. A cada concurrente se le concederán tantos vo-

los como veces sumen 250 pesetas las acciones suyas o representadas que acredite, y que a este efecto se le proveerá de una tarjeta personal, que se obtiene en las oficinas sociales hasta el día 15 de febrero inclusive mediante la presentación de las acciones o de sus resguardos, si estuvieran depositadas.

En caso de imposibilidad de concurrir personalmente se recomienda el nombramiento de un representante, aunque no sea accionista, mediante carta dirigida al señor Presidente.

Si por falta del número legal de acciones presentes o representadas no pudiera efectuarse esta Junta el día 20 señalado anteriormente, tendría lugar el siguiente día hábil, a la misma hora, en segunda convocatoria, sin más aviso.

Alcázar de San Juan, 2 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo, Heliodoro Sánchez Cervantes.
904-P.

INTERFIL, S. A.
(Antes CALCETERIA DEL LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el título III de los Estatutos sociales por los que se rige esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día 28 de febrero, a las cinco de la tarde, en el local social de Mataró, calle Real, 266, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de acuerdos tomados por anteriores Juntas; renovación del Consejo; nombramiento de administradores, y estudio de la actuación de la anterior gerencia.

2.º Propuesta y acuerdo sobre cambio de denominación social.

3.º Propuesta y acuerdo sobre ampliación de capital.

La propia Junta se celebrará, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de señalada para la primera, si en ésta no concurriera el «quorum» de votos y personas que señalan los Estatutos sociales.

Mataró, 19 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Arch Milá.
92-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GERONA

EDICTO

Ante esta Audiencia Provincial se sigue expediente, promovido por la Compañía de Seguros Caja de Previsión y Socorro, para la devolución de la fianza por la misma constituida con fecha 5 de junio de 1936 en cuatro títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuestos, serie A, números 281 145, 6, 7 y 8, con cupón de 15 de agosto de 1936, por un importe de dos mil pesetas.

Dicha fianza fué constituida para garantizar las responsabilidades civiles dimanantes de la causa número 4 de 1934, seguida por el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés contra don Enrique Gruart Bosch, por el delito de daños, habiéndose extraviado dichas actuaciones durante el período rojo, siendo imposible su reconstrucción por no existir

antecedentes, si bien la Compañía aseguradora manifiesta haber indemnizado a la entidad perjudicada Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, con fecha 24 de noviembre de 1939.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que cuantos crean tener algún derecho relacionado con la fianza, en cuestión lo manifiesten en el plazo de treinta días a partir de la publicación, personándose en el susodicho expediente, caso contrario se procederá a la cancelación interesada.

Dado en Gerona a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

311—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que ante el mismo se sigue expediente promovido por don Castor López Amor, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, calle de Santa Cruz de Marcenado, número seis, solicitando la unión de sus apellidos para que quede con el de «López-Amor», solicitud que hace extensiva para sus hijos.

Lo que se hace público, para que puedan formular su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del penitente término de tres meses y ante el expresado Juzgado.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
612—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco se tramita expediente al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, promovido por la entidad Manufacturas Glosa, S. A., con domicilio en esta capital, calle del Santuario, número 80, representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, sobre suspensión de pagos en el que, por auto del día de hoy se ha suspendido la Junta de acreedores convocada para el día veinticuatro del actual, a las dieciséis y treinta, y se ha concedido a la entidad suspensa un plazo de dos meses para que pueda presentar la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica. Lo que se hace saber por medio del presente a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
631—A. J.

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil Industrias Cinematográficas Altamira, S. L., por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio presentado en la Junta de acreedores celebrada el día veintiséis de diciembre último, y que es el siguiente:

1.º La entidad suspensa, Industrias Cinematográficas, S. L., pagará la totalidad de sus débitos en los siguientes plazos: a) Un veinticinco por ciento, en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha en que se apruebe el convenio con sus acreedores. b) Un veinticinco por ciento, en el plazo máximo del segundo año, a partir de la aprobación del convenio. c) Y el restante cincuenta por ciento, en el plazo máximo del tercer año,

a partir de la propia fecha de aprobación de convenio

2.º Es condición expresa de este convenio que los créditos de los acreedores laborales sean satisfechos previamente a todos los restantes créditos que no ostenten tal condición ni tengan derecho de preferencia legal.

3.º Se establece de modo expreso que el cumplimiento del convenio será intervenido y fiscalizado por el Sindicato Nacional del Espectáculo, que a tal fin designará la persona o personas que deban llevar a efecto tal misión, fiscalizando los cobros y pagos hasta el total cumplimiento del convenio.

Y para conocimiento de los acreedores de la entidad suspensa y conforme a lo acordado, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1957. El Juez de Primera Instancia, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).
632—A. J.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra hoy don José, don Benigno, don Rafael y don Manuel Gómez Rodríguez y don Antonio Romero Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Cazalla de la Sierra.—Casa en la ciudad de Cazalla de la Sierra, en la calle de Calvo Sotelo, número noventa y seis, compuesta de zaguán, cocina, pasadizo, pozo de aguas claras, corral y caballerizas, y en la parte alta, a la que se sube por escalera de material, una sala, antesala, graneros, alcorba y dos doblados, siendo su medida superficial de doscientos catorce metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de Antonio Ruiz Baena; por la izquierda, con la de don Florencio Fernández, y por la espalda, con calle de Caldereros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en el tomo 413 del archivo, libro 81 de Cazalla, folio 31, finca número 872, inscripción 13.

La referida subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Cazalla de la Sierra, el día veinte de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, por lo menos, de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con quince días hábiles de antelación al señalado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

882—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con arreglo a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España S. A., contra don Emilio del Hierro Huguet, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de noventa mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Madrid.—Casa de dos plantas, señalada con el número seis de la calle de Teresa López Valcárcel, que tiene en superficie el solar de 196 metros 48 decímetros cuadrados, de los que están edificados 190 metros cuadrados, equivalentes a 2.447 pies cuadrados, quedando sin edificar un pequeño patio testero. Linda: al Este o frente, en línea de 13 metros 18 centímetros, con dicha calle; a la derecha, entrando, Norte, en línea, una de cuatro metros con la continuación del paso E, y otra de siete metros 85 centímetros, con la finca de que se segregó el solar que ocupa la casa; al Sur o izquierda, en dos líneas, una de cuatro metros, con la continuación del paso E, y otra de siete metros 85 centímetros, con el paso B, en su mitad de anchura, y al Oeste o fondo, entre líneas, una de siete metros cuatro centímetros, con el paso D, en su mitad de anchura; otra de cinco metros, con la continuación del paso D, y otra de seis metros dos centímetros con la finca de la cual se segregó; en la que se distinguen cuatro partes: a) la anterior de la parcela, cuya cabida es de noventa y tres metros 16 decímetros cuadrados, igual a 1.199 pies 90 décimos cuadrados; b) Una faja de terreno, que es la mitad de ancho del paso E, con una superficie de 36 metros 72 decímetros cuadrados; c) Otra faja de terreno de 31 metros 40 decímetros cuadrados igual a 404 pies 43 décimos cuadrados, y d) Otra faja de terreno de 35 metros 37 décimos cuadrados habiendo construido una casa de planta baja y principal sobre la parcela interior A, de 93 metros 16 decímetros cuadrados. Actualmente se verifican en dicha casa obras de reforma y ampliación, consistentes estas últimas en la construcción de otra planta de 30 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

883-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de 31 de diciembre de 1956 dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por doña Matilde Murciano de Prado asistida de su esposo, don Antonio Trillo Sotillo; representada por el Procurador don Julio Padrón contra doña Josefina Barrantes Abascal y otros, sobre cesación de la comunidad de bienes o con dominio de la casa número 61 de la calle de Joaquín García Morato, antes de Santa Engracia, de esta capital, y otros extremos ha acordado admitir dicha demanda y conferir traslado de ella a los demandados doña Josefina Barrantes Abascal y sus ignorados herederos, doña María Ceferina, don Antonio don Pelayo y don Carlos Redondo Piquenque, doña Rafoela y doña Manuela Barrantes y Abascal, y sus ignorados herederos don Juan José y don Carlos Daniel Redondo Lago o sus ignorados herederos y doña María del Carmen Redondo Casado o sus ignorados herederos, como se verifica por medio de la presente cédula, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Josefina Barrantes Abascal y sus ignorados herederos, doña María Ceferina, don Antonio, don Pelayo y don Carlos Redondo Piquenque, de ignorado domicilio y paradero; doña Rafoela y doña Manuela Barrantes y Abascal y sus ignorados herederos, don Juan José y don Carlos Daniel Redondo Lago o sus ignorados herederos y doña María del Carmen Redondo Casado o sus ignorados herederos, de domicilio desconocido, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firma y sello en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

689—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número quince de Barcelona, en providencia del catorce del mes actual, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Vitalicio de España contra don José Cucurella Bordetas, don Joaquín Castellví Ni don Alberto Llor Fa y don Juan Bonet Llorella, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración,

la porción indivisa de la finca hipotecada, que es la siguiente:

La porción de dominio indiviso perteneciente a los deudores demandados o sea, la de 975.109,95 1.187.250 a las partes de casa en construcción que una vez terminada constará de semisótanos, entre suelo, dos pisos áticos con cubierta de terrazo y varios patios, sita en esta ciudad barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a la calle de Marmellá sin número todavía, cuyo solar mide en junto una superficie de trescientos noventa y cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a 11.700 mil cuatrocientos sesenta y siete palmos treinta décimos de palmo, también cuadrados, y linda por el frente, en una línea de catorce metros diez centímetros, con la calle de su situación, por la derecha con solar de su misma procedencia; por la izquierda también con solar de su procedencia, y en parte con otro solar de la misma procedencia que da frente a la calle de Roca y Batllé. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.501 del archivo libro 238 de su sección tercera folio 194, finca número 7.345, inscripción segunda.

Valorada dicha porción en un millón cuatrocientos setenta y ocho mil, trescientos setenta y dos pesetas sesenta y tres céntimos.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de valoración, o sea la suma de un millón ciento ochenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento de la suma a que asciende el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor que quedará como garantía de su obligación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1957.—El Secretario, Honorato Sureda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

1.092—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

CANOSA BLANCO, José María; de cuarenta y dos años, natural de Corme (La Coruña), patrón de cabotaje, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá ante este Juzgado en el término de quince días para prestar declaración en la causa 15 de 1955 instruida por naufragio del motorero «Virgen de Fátima», haciéndosele saber que, de no comparecer en el plazo indicado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Auditor de Navío Juez instructor, Juan González-Aller Balseyro. (67)